ATHA-DAH-FDVE-037-006-02

Ymbentario y tasacion por maior de los Vienes, asi
Raizes como muebles, Platta, Zensos, y dinero, que quedaron al tiempo del fallezimientto del señor D.n Santhiago de Velasco que acaecio el dia Veintte y ocho de Sep.re
del año pasado de mill setezientos ochentta y siete
en poder de la S.ra D.a Maria Ysabel de Alaba su viuda que vivio despues en union de sus tres hijos, D.n Nicasio, D.a Maria Ana, y D.a Maria Manuela de Velasco
y Alaba, lo qual no executo d.ha S.ra D.a Maria Ysabel
Ymmediattamentte y à luego del d.ho fallezim.to como devio hazerlo y lo deseaba à Causa de la Condescendencia
en ello de los expresados sus tres hijos. Por lo que poniendolo aora en execucion con arreglo à lo que en la
actualidad Valen d.hos Vienes Raizes, Muebles, que
existen, Zensos Corrienttes, Platta y dinero que en el
dia ai, lo haze como ba d.ho Con toda Integridad, fidelidad, è Imparcialidad sin ocultacion ni agravio el
menor que deseè se siga à los Citados sus hijos, en esta forma =

Dinero existente en monedas
de Oro y Platta xxx

Lo primero Contado Con todo Cuidado

A.T.H.A.

y Reconozido con el mismo todas las
Monedas de Oro y Plata, se hallo Impor-
tar Quatrozientos treinta mill seiszi-
entos y tres Rs. vn. Incluiendose en dha
Cantidad, Quatro mill ochozientos no-
benta y Seis Rs. vn. que separadamte.
se hallaron en un Papelcito que dize
ser del Ospital de Escoriaza. Rebajada
esta queda el total en Quatrozientos
veinte y Cinco mill setez. y Siete Rs. vn. = 425707

Vitoria — Itt. se Cobraron en el expresado año
de 87. Seiszientas y veinte y tres fanegas
de trigo poco mas ó menos, las quales
Vendidas Unas Con otras se Regulan
á Veinte y Seis Rs. fa. Importan di-
ez y Seis mill Ciento y Nobenta y ocho
Rs. ——— 16198

Idem — Itt. asimismo Corresponde desde quin
ze de Agosto de dho año hasta ve-
inte y Siete de Sepre. de el en q. falle-
cio el Citado Sor. Dn. Santhiago
segun prudente Regulacion que se
hizo, descalfados portes de Conduzn.
de granos, refrescos, Comidas de Inquilinos &c.
á dho tpo cinquenta fanegas de trigo ———
441905

que al Respecto de Veintte y Seis rr.s 111Ð905 3
fanega Importan Un mill Cientto y
Veintte rr.s ——— 1Ð120

Cameno } Itt. ademas se Cobro del Lugar de Cameno
por lo Respectibo à los treze meses y dias
dhos nuebe fanegas de trigo y ocho de
Zebada à razon de 26 R.s f.a el trigo y
de diez y ocho la de Zebada hazen tres
cientos setenta y ocho R.s ——— Ð378

Vitoria } Itt. asimism se Cobro de las Rentas de Ca-
sas sitas en esta Ciu.d por lo que haze
a los referidos treze meses y dias con
arreglo à lo q. anteriormente havian
pagado, y à las Esc.ras de Arriendo de su
razon doscientos y diez y seis ducados
Vellon que hazen R.s dos mill trezien-
tos setenta y Seis = ——— 2Ð376

Orduña } Itt. asimismo se Cobro en la Ciu.d de
Orduña de Rentas de Casas, trigo, y
Zenso por lo q. haze à los citados treze
meses y dias, descontados gastos de
Administrac.n Pensiones y otros
tres mill Quatrozientos R.s 3Ð400
119Ð179

Galarretta Itt. se Cobraron igualm.te por lo tocante al memorado tpo. de treze meses y dias, setenta y seis fanegas y media de trigo de Renta q. à razon de dhos Veinte y seis R.s f.a Importan Vn mill ochozientos setenta y seis; delos quales se Rebajan Cinquenta y dos de Pension q. tiene la Hazienda q. esta en el Lugar de Galarretta y quedan en Vn mill ochozientos y Veinte y quatro R.s —— 1U824

6

Cibar Itt. por lo Cobrado en la Villa de Cibar de Vna Casa, Huerta, y Monterito por lo perteneziente al mismo tiempo y deducida la Pension que dha Hazienda tiene, doscientos y setenta R.s V.n —— . —— U270

Juros Itt. tambien se Cobro en la Villa y Corte de Madrid por lo Correspondiente à los Referidos treze meses y dias, por las Rentas de Juros de Diezmos dela Mar y Castilla, Cinco mill seiscientos setenta y dos R.s Vellon, deducidos gastos de Agente y otros,

419U179

451U273

	Como se acredita dela Quenta deeste	151U273
Reditos de 2 Zensos	que se ha visto y Reconozido = ———	52U672.
	Ytt. se Cobraron por Reditos de dos Censos de nobentta y tres mill Rs. vellon de prâl y Vn mill ochozienttos y Sesentta de Renta y Reditos en cada Vn año, por razon delos prenottados treze meses y 26 dias dos mill Reales Vellon, los quales dhos Censos son Contra la M. y M. L. Prov.a de Alaba = ——— ———	2U000
Platta Labrada	Ytt. Quedo y ai Exsistente en diferentes Alajas de Platta Labrada que pesaron Cinquentta y dos libras que Componen Ochozienttas treintta y dos Onzas à razon de Veintte Rs. cada Vna Importan diez y Seis mill Seiszientos y quarenta Reales vellon = ——	16U640
Viveres en la Dispensa	Ytt. asi mesmo quedaron en especie de Viberes en la Dispensa al tiempo del fallezimto. del nommado S.or D.n Santhiago, Consistentes en Chocolatte, Azeite, Ballena, Manteca, tozino, Arina, Velas &a. segun Juicio prudenzial como dos mill y doscienttos Rs. vellon = ——	2U200
		477U785

Notta} Itt. se adbierte y prebiene q. los veinte y quatro mill R.s que mando a las quatro Hermanas su thio D. Andres no van in cluidos en la partida del dinero 477D785

Zensos} Itt. Existe Un Zenso de treinta y tres mill R.s v.n de pral y seiszientos y sesen ta de Renta y Reditos al año, otorgado por la M. N. y M. L. Prov.a de Alaba, en fabor de los S.res Conde de Villafuerte el año de 1760. ante D. Jorge de Azua ess.no del n.o de esta Ciudad, de cuio Zenso hizie ron Zesion dhos S.res Condes al S.or D. Santhia go de Velasco en 27 de Nov.re de 1762 an te dho Azua = 33D000

Ydem} Itt. asi bien otro Zenso de sesenta mill R.s v.n de pral a dos por Ciento otorga do por dha M. N. y M. L. Prov.a de Alaba en el año de 1780. ante D. Miguel de Robredo y Salazar ess.no de dho numero en fabor del S.r D. Santhiago de Velasco = 60D000

Reditos de 3 1/2 años de los dos Censos dhos} Itt. ~~[illegible] mill R.s~~ Siete mill Ciento y diez rr.s que se han Cobrado de Reditos

570D785

de dhos dos Censos desde el fallez.to de dho S.or hasta Veinte y quatro de Junio de este presente año de 1791. = ——— 7Ꝺ110

570Ꝺ785

577Ꝺ895

Vienes Raizes de Casas y Heredades que se ponen con la tasazion que en lo antiguo se les dio lo que se prebiene p.a q. los Intteresados Vuelban lo que les pareziere ‖

Vitoria

Itt. Vna Casa sita en esta Ciudad y tercera Vezindad de la Calle de la Correria de ella pegantte à otra libre y linda con Casa de los Herederos de Cathalina de Alaba que esta tasada en Quattro mill Quinienttos Cinquentta y ocho R.s ——— 4Ꝺ558

Itt. otra Casa sita en dha Vezindad entre la anttezedentte y otra casa del Maiorazgo de Caizedo que goza el S.or D. Nicasio de Velasco y de las dos esta hecha Vna Casa, surca por el medio dia con la dha Casa de la referida Cathalina de Alaba q.e esta tasada en Siete mill ochocientos y nobenta rr.s ——— 4ϑ558

Arcaia — Itt. Unas Casas sitas en el Lugar de Arcaia con su hera, Huerta, y pertenenzias en el Barrio que llaman Porrubaga que surcan con Casas de los herederos de Juan Diaz de Zerio que se hallan tasadas en dos mill Rs. v.n ——— 2ϑ000

Itt. Una heredad sita en dho lugar y termino llamado Carobea de Matugada que linda con heredades de los herederos de Juan Beltran de Guebara v.o q.e fue del Lugar de Ilarraza en doscientos sesenta y quatro Rs. ——— ϑ264

Itt. otra heredad sita en dho lugar y termino de Barricuri de sembradura de onze Zelemines que surca por una partte con heredad de D.n Josef Manuel de Esquibel y Ribas Vezino de esta Ciu.d en Vn mill Rs. Vellon = ——— 1ϑ000

Itt. otra heredad sita en el mesmo Lugar y termino llamado Lanocozubia sembradura de Seis Zelemines que

15ϑ712

surca con heredad de Dn. Pedro Ga 15ϑ712 6
vizia en Quinientos Rs. vn. ϑ500
Itt. otra sita en dho lugar y termi-
no llamado Arbina sembradura
de Zinco Zelemines poco mas ô menos
que por la ordonada surca con here-
dad de los herederos de Antonio de
Aberasturi Vo. que fuè del mismo lu-
gar en ochozientos Rs. ϑ800
Itt. otra heredad en el termino lla-
mado Azmora de vna Yugada q.
surca con heredad del Maiorazgo
de Retana en trezientos rs. ϑ300
Itt. otra sita en dho lugar y termi-
no llamado Carobea de media yu-
gada grande que alinda por vna
parte con heredad de Ana Maria
Perez de Arunguiotu en Cien Rs. ϑ100
Itt. otra sita en dho lugar y termo.
de Sarricuri Rodeada de Zequias y
Espinos que surca con el Camº. que 17ϑ412

ba al Monasterio que ren en Qua | 17ꝺ112

trozientos R.s ——— ꝺ400

Ytt. otra sita en el mismo lugar y
termino llamado Arsua que Sur-
ca con heredades del Maiorazgo de
Arrieta tasada en mill trezientos
y veinte R.s ——— 1ꝺ320

Ytt. otra sita en dho lugar y termi-
no llamado Ascarzaravidea de
sembradura de diez Celemines que
surca con heredades de herederos de
Cathalina Lopez de Arcaute tasada
en ochozientos veinte y Cinco = ——— ꝺ825

Ytt. otra sita en dho lugar y termi-
no que llaman Basostea de dos fu-
gadas poco mas o menos que alinda
por una parte Con pieza de los he-
rederos de Lorenzo Ruiz de Otazu V.o
que fue de la villa del Burgo ~~en mil~~
~~R.s~~ ———

Ytt. otra heredad sita en dho lugar
y termino llamado Sarriurri de | 19ꝺ957

vna Yugada poco mas ò menos que
alinda por vna partte à pieza que
fue de Fran.co de Ali y à los de Fernan-
do de Zarate=

Itt. otra sita en dho lugar y termino
que llaman Astaravidea de vna
Yugada que linda à heredad de here-
deros de Pedro Abad de Guebara v.o
q.e fue de Maturana=

Itt. otra sita en dho lugar y termi-
no que llaman de Recapitarrea de
Yugada y media linda à vn Rio, y
por otra al Camino de Mendiola=-

Itt. otra sita en dho lugar y term.o q.
llaman Carrubiquer de vna Yugada
grande que linda por vna partte con
heredad q.e fue de Julian de Landa v.o
q.e fue del dho lugar de Arcaia=

Itt. otra sita en el dho Lugar y term.o
que llaman Sarrutia de vna Yugada
q. linda por vna partte à heredad de

A.T.H.A.
ALAVA-VELASCO

Pedro de Retana Vº que fue de es- 19U957
tta dha Ciudad = ———

Itt. otra sita en dho lugar y termº
q. llaman Laurrezubia de vna Yu-
gada q. alinda por vna parte con
heredad de herederos de Domingo de
Aberasturi Vº q. fue de Arcaia: —

Itt. otra sita en dho lugar y ter-
mino llamado Petriquiz de vna
Yugada linda à heredad de herederos
de Juan Ladron de Arcaute Vº del lu-
gar de Arcaute = ———

Que estas ocho heredades se Compra-
ron à Dn Martin de Gabiria Vº
de esta Ciud., y Dn Pablo de Gauiria
su hermano segun essra que otorga-
ron en Catorze de Junio de 1679.
ante Dn Fran.co de Betoño ess.no que fuè
del nº de esta Ciudad y estan tasa-
das en Cinco mill Ciento y ochen-
tta Rs = ——— 5U180

Arrietta Itt. vna heredad Sita en el Lugar 25U137

258137

de Arrieta Rain, de vna fanega de sembradura, theniente â huerta y hera de Bartholome ochoa de Arspuru y al camino R.l en trezientos y treinta R.s — D33o

Itt. otra heredad sita en dho lugar de Arrieta y termino que llaman Gardunchunduia de sembradura de media fanega linde â heredades de Juan Fern.z de Esquerecocha V.o del Lugar de Adana en setenta y siete R.s — Do77

Itt. otra heredad sita en dho Lugar y termino llamado Zumaluzea de sembradura de quattro zelemines que linda â heredad de Juan Lopez de Luzuriaga V.o de dho Lugar de Arrieta en sesenta y seis R.s — Do66

Itt. otra en el mismo termino sembradura de dos zelemines q.e linda por vna parte â heredad de dho Juan Lopez de Luzuriaga y el rio Caudal en quarentta y quattro R.s — Do44

Itt. otra en dho Lugar y termino llamado Dalluraridea sembradura de media 1

258654

25Ꝭ654

fanega, linda à heredad de Franco. Fer-
nandez de Esquerecocha Vo. de dho lugar
en Quarenta y quatro Rs. —— Ꝭ044

Ytt. otra sita en dho lugar y termino
llamado Andanza de Sembradura de
media fanega que alinda à heredad del
dho Juan Lopez de Luzuriaga en quaren-
ta y quatro Rs. —— Ꝭ044

Ytt. otra sita en dho Lugar y termino
llamado Lauzrrequiridea Sembradura
de vna fanega que alinda à hereda-
des de herederos de Da. Cathalina de
Luzuriaga Veza. que fue de dha Villa en
Ciento nobenta y ocho= —— Ꝭ198

Ytt. otra sita en dho Lugar y termino
llamado Bartholovolea de Sembra-
dura de dos Celemines que alinda
à heredades de dho Juan Frnz de Ez-
querecocha en treinta y tres Rs. — Ꝭ033

Ytt. otra en dho termino de fanega
y media de Sembradura con vn
Regaso en medio que alinda à heredades
de dho Franco. Frnz de Esquerecocha

25Ꝭ973

253973

en Ziento Setenta y Seis R.s — 0176

Itt. otra sita en dho Lugar y termino
llamado Elesostea, sembradura de
media fanega, que alinda à heredad
del Conv.to de Barria en Ciento y diez R. 0110

Itt. otra sita en dho Lugar y termino
llamado Zubialdea sembradura de
tres quartas que alinda à heredad
del dho Juan Lopez de Luzuriaga y al
Rio Caudal en Ciento y veinte y un R.s 0121

Itt. otra sita en dho Lugar y termino
llamado Elesostea de sembradura
de Quatro Zelemines y medio, que alin-
da à heredad de Juan Lopez de Lu-
zuriaga en Cinquenta y Cinco R.s — 0055.

Gauna

Itt. Una heredad sita en la Villa
de Gauna y termino llamado Lex
xaostea, sembradura de tres quar
tas, teniente al Camino Real que
ban de ella à el Lugar de Adana en
trescientos y treinta R.s — 0330

Itt. otra sita en dha Villa y termino 268765 llamado Echarrobari de sembradura 26∂765

de tres Quartas, pegante à la Guerta

de Maria Garzia de Ocariz Vezina de

dha villa en doscientos y Setenta r.s.- ∂270

It. otra sita en dha villa y termino

llamado Videchiguerra sembradura

de Zinco quartas pegante à heredad

del Liz.do Juan Frnz de Esquerecocha en

Ciento y treinta y dos R.s ——— .- ∂132

Monasterio guren It. Vnas Casas y diez heredades si-

tas en el Lugar de Monasterioguren

y sus terminos que se Compraron an-

te D.n Fran.co de Betoñu en diez de Agos-

to de mill seiszientos ochenta y seis,

à Prudenzio, y Pedro Lopez de Riba-

rri Padre è hijo Vez.s que fueron de

el y son las sig.tes ———

Vna Casa en dho Lugar que alinda à

otras de dhos Vendedores = ———

It. Vna heredad sita en dho lugar

y termino llamado Yturraldea de vna

fanega grande, que alinda por vna parte 27∂167 à heredad de Diego fernandez V.º del Lugar de Otazu=

Itt. otra sita en dho Lugar y termino llamado Mutilonvidea, de vna Yugada grande que alinda por vna parte con vna Zequia=

Itt. otra sita en dho lugar y termino llamado Lurre de dos Yugadas que alinda à heredad de la obrapia del Inquisidor Arzamendi=

Itt. otra sita en dho lugar y termino llamado Traivdo, de vna Yugada pequeña que alinda por vna parte à heredad de Juan Jimenez de Aberasturi V.º de dho Lugar=

Itt. la mitad de otra heredad sita en dho Lugar y termino llamado Sansolo, que alinda por vna parte de heredad de la Obrapia de Arzamendi=

Itt. otra sita en dho Lugar y termino llamado Aranchumpea de vna Yugada que alinda à heredad de los

Benefiziados de dho Lugar y al Rio Caudal= ——

Itt. otra sita en dho Lugar y termino llamado Aroztroguiz, de una Yugada que alinda à heredad de herederos de Juan de Aberasturi Vº que fuè de dho Lugar, y à una Zequia= ——

Itt. otra en el mismo termino de media fanega que alinda à heredad de herederos de Juan Ruiz de Herenchun y Bartholome de Alaba Vez.s q. fueron de dho lugar= ——

Itt. otra en el mismo termino de una Yugada, que alinda por una parte à heredad de herederos del dho Juan Ximenez de Aberasturi= ——

Itt. otra en el mismo termino de una fanega que alinda à heredades de herederos del dho Juan Ruiz de Herenchun y al Rio Caudal= ——

Las quales dhas Casa y diez heredades

Estan tasadas en dha Obispuela 27U167
en quatro mill nobezientos quatro
Rs. ——— ——— ——— 4U904

Itt. otra herezdad en el mismo lugar
y termino llamado Aranguiz, por
otro nombre Picomendi, de vna Yugada que alinda à herezdad de Juan ochoa
de Galarza Vezino de Ascarza, y
à exido publico = ——— ———

Itt. otra herezdad sita en dho Lugar
de Monasterioguren y termino llamado Barrersoloa, de vna Yugada
que alinda à heredades de la dha obra
pia del Inquisidor Arzamendi;
Que ambas heredades se Compraron
à Pedro Ladron de Guebara Vo. que
fue del Lugar de Otazu ante el dho
Dn. Juan Co. de Betonu en doze de Junio
de 1679. y estan tasadas en trezientos Rs. ——— ——— U300

Mendiola

Itt. Vnas Casas sitas en el lugar de
Mendiola Juris. de esta dha Ciudad
Con su Otera, Portegado, y demas perte

32U371

nenzias que Corresponde por Venta otorgada ante el dho D. Fran.co de Betoñu en 20 de Otubre de 1689. tasadas en Cinco mill doscientos setenta y dos Rs ___ 32U371

5U272

La Puebla — Itt. Vna heredad sita en el termino dela Villa dela Puebla de Arganzon donde llaman Trambos Rios, de labor de vna Iugada que alinda a heredad de Pedro de Montoya V.o de ella y herederos de Antonio Iñiguez que Corresponde por Venta que de ella otorgaron Esteban de Canaria y Angela Perez su muger ante el dho D. Fran.co de Betoñu en 29 de Iunio de 1679. tasada en doscientos y Cinq.ta Rs ___ U250

Trebiño — Itt. Vn pedazo de Huerta sita en el termino llamado Abellano dela Villa de Trebiño de medio quarto de Iugada que linda por la Cabezera al Arroyo de Abellano, y Corresponde por Venta q. de ella otorgo el dho Blas de

37U893

Soria en 9 de Mayo de 1679. an 37Ꝺ893
te Alonso de Montoya essno en la
Villa de Arebirno tasada en dosci-
entos rs. ——— ——— Ꝺ200

Ali

Itt. Una Casa sita en el Lugar de Ali
Jurisdizion de esta dha Ciudad
Con su Guerta, Rain, y demas perte-
nencias Cerca de la fuente = ———
Itt. Una heredad sita en termino de
dho lugar llamado Armendeguirdea
de una Jugada, linde de Dn Josef
Manuel de Esquibel y Ribas Vº de esta
Cud. y à otra heredad que labra Lu-
cas de Ayala Vº del Lugar de Armen
tia = ——— ———

6
Vittoria

Itt. otra heredad en termino de esta
dha Ciudad que llaman Arcamuga
na de media Jugada que linda
al Camino que de ella se va al dho
Lugar de Ali, y à heredad de la In-
signe Ygª Collegial de Sta Maria de
ella: La qual dha Casa y dos heredades
Corresponden por Venta q. de ellas se hizo

38Ꝺ093

A.T.H.A.

38U093

por Miguel Lopez de Arcaia vecino que fue de dho Lugar de Aliante D.n Antonio Gonz. de Echavarri Ess.no q. fue de esta Ciu.d en 14 de Nov.re del año pasado de 1684, tasadas en ocho mill novecientos diez R.s ———— 8U910

Vienes Muebles que
Introdujo el S.or D.n Sant.o
como los Raizes anterio
res que empiezan con una
Casa sita en esta Ciudad
y al Margen dize: Vitoria;
los que se hallan sin ta-
sar, y aora se les ha dado
la graduacion à Juicio
Prudencial ××××××

It. de muebles que constan introduzidos libremente por el señor D.n Santhiago segun el Imbentario que de ellos manifesto ante el Ess.no Mazas, por la muerte de su Señor Padre D.n Thomas Angel

47U003

de Velasco, diez y seis mill ochocientos sesenta y siete R.s Incluiendose en esta Cantidad los Quatrozientos R.s que asimismo se han graduado los vienes muebles tambien libres que ai en la Casa del Lugar de Arcara, todo con arreglo á una prudente Regulacion que aora se ha hecho, en atenzion á no hallarsen tasados anteriormente en el expresado Inventario = ——— 16867

Vienes muebles que actualmente existen en la casa á los que se les da la graduacion Prudencial =

Lo primero Quarenta sillas de junco para Ombre unas mejores que otras á ocho R.s cada una ———	320
It. Quarenta y quatro sillas de lo mismo para muger á cinco R.s cada una = ———	220

Ytt. doze Sillas Poltronas y entre ellas algunos taburetes de Baqueta à ocho R.s cada vna hazen=	D 96
Ytt. dos Mesas de Nogal para Juego en	D 160
Ytt. Vn friso de Damasco con su caña dorada que se compone de Veinte y seis Varas bien tratado, en=	D 780
Ytt. doze Quadros crezidos bien tratados con diferentes efigies y medias cañas doradas à treinta rs. cada vno hazen=	D 360
Ytt. dos Alfombras vna crezida, y otra menor, en=	D 250
Ytt. catorze Cortinas de Velillo para Balcones y Puertas à Veinte rs. cada vna hazen=	D 280
Ytt. ocho dhas de Baieta para lo mismo de diferentes Colores bien tratadas à quinze R.s cada vna hazen=	D 120
Ytt. las Esteras y Ruedos que contienen en las piezas de la Casa en=	D 200
Ytt. doze Laminas ò Quadros peque	

ños, à Seis Reales Cada vna Importan=	D072
Itt. dos Espejos Crezidos bien tratados en=	D320
Itt. seis Cornucopias crezidas à Quarenta Reales Cada vna Importan=	D240
Itt. dos Quadros Bordados de Monjas con Armas à Cien Reales Cada vno hazen=	D200
Itt. tres Espejos pequeños à diez Rs. cada vno hazen=	D030
Itt. Siete Banquillos con forro de lienzo mui vsados en=	D028
Itt. seis Mesas Quadradas de diferentes tamaños à quinze Reales Cada vna hazen=	D090
Itt. otras seis Redondas tambien de distintos tamaños à Veinte Rs. cada vna Importan=	D120
Itt. vn Escritorio de Nogal con guarniziones Bronzeadas en el frontis puertas sobre terziopelo carmesi	

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

en= ______ , ______ ϑ250

Itt. Vn Caballo color negro de hedad de diez y seis años, con su aparejo de silla y freno en 300 rr. v.n ______ ϑ300

Cozinas

Itt. tres Sartenes de diferentes tamaños à seis R.s cada vna en=- ϑ018

Itt. Quatro Candeleros de Bronze lisos à diez R.s cada vno hazen=- ϑ040

Itt. Quatro Cazos de Cobre y frusleda de varias calidas en treinta y dos R.s ______ ϑ032

Itt. ocho Calderas y Peroles de Cobre y frusleda de distintos tamaños y pesos Reguladas en Quarenta libras de peso poco mas ò menos, y valen Ciento y Sesenta R.s ______ ϑ160

Itt. dos Calderones y vn Cantaro de Cobre (y frusleda) de distintos tamaños y pesos todos de treinta y seis libras en Ciento y Sesenta rr.= ______ ϑ160

Itt. dos tarteras de Cobre en catorze R.s ______ ϑ014

Itt. dos Espumaderas, dos Cazitos de mano y un Azetre de Cobre y fusleda todo en diez y seis R.s ——.	0016
Itt. un Almirez con su Mano de Metal y peso de diez libras a cinco R.s cada una en Cinquenta = ——	0050
Itt. un Calentador de Cobre muy usado en diez y seis R.s ——	0016
Itt. siete Chocolateras de Cobre, de diferentes tamaños en Cinq.ta R.s —— . ——	0050
Itt. una olla de Camino de Cobre en veinte y quatro R.s ——	0024
Itt. un tamboril de hierro para Asar Castañas en diez R.s ——	0010
Itt. veinte y seis Platos, medias fuentes, y fuentes de Estaño con una Palangana de lo mismo bastante usado con peso de treinta libras poco mas o menos a tres R.s libra hazen noventa = ——	0090
Itt. un Chorrol de Cobre bastante ——	

	Vsado en Setenta y Cinco R.s	Ꝺ075
	Itt. Vn trasfuego, Guardazeniza, Morillos, tenazas, Palas, Asadores Con sus Gatos, Cuberteras, tostadores, Sesos, Burrunzales, Candiles, Vn Llar, y otras piezas menudas, todo de hierro mui Vsado en Ciento y Sesenta R.s	Ꝺ160
	Itt. Quatro Planchas de hierro mui Vsadas en diez y Seis R.s	Ꝺ016
	Itt. Vna Mesa, Caponera, Escaparate, Banquillos, Vasal, Artesa, Zedazos y otras Menudencias que existen en la Cozina todo bastante Vsado en Sesenta R.s	Ꝺ060
	Itt. Vna Palazada, Vna Pala, Vn Zarzillo, Vn Zarzillete que sirben para la Huerta en diez y Seis R.s	Ꝺ016
	Itt. dos Escopetas en Cien R.s	Ꝺ100
Cozinilla y otros sitios	Itt. dos Copas de frusleda, Morillos y trasfuego y dos Palas de la Cozinilla todo en doscientos R.s	Ꝺ200

	Ytt. Veinte y Cinco Libros de varios Autores y de diferentes tamaños y Clases en Cien rr.s = ——	D 100
	Ytt. ocho Camas de Varias Clases con sus Gergones todo bastante usado en Ciento y Veinte R.s = ——	D 120
Ropa	Ytt. Vna Colgadura Verde de filipichin mui Vsada en Cien R.s ——	D 100
	Ytt. Veinte Colchones con su Lana mui Vsados en trezientos R.s ——	D 300
	Ytt. Seis Mantas y quatro Sobrecamas bastante Vsadas todo en Ciento y Veinte R.s ——	D 120
	Ytt. Setenta y quatro Sabanas de Lienzo Casero, olanda, true, Estopilla, Estopa &c. con Cinquenta Almuadas de varias Clases de Lienzos, todo bastante Vsado graduado Vno Con otro en Vn mill y Cien rr.s :-	D 1100
	Ytt. Veinte y dos Paños de manos nuebos, y otros Veinte y Seis Vsados Vnos Con otros à onze R.s hazen 528 = ——	D 528

Itt. diez y ocho Camisas de todas Clases à diez rr. cada una hazen ciento y ochenta=	D180
Itt. ocho Camisolas Usadas à Veinte Rs. cada una hazen Ciento y Sesenta	D160
Itt. seis Enaguas Usadas en Sesenta rr. =	D060
Itt. otras Veinte Almuadas mas en ochenta Rs.=	D080
Itt. Veinte toallas à ocho Rs. cada una hazen Ciento y Sesenta=	D160
Itt. ocho Manteles y Setenta y ocho Servilletas Usado todo en Quatrozientos y doze Rs.	D412
Itt. dos Peinadores en Veinte y quatro Rs.	D024
Itt. otros dos Peinadores mas finos que los antezedentes en quarenta Rs.	D040
Itt. seis Almillas ò Ajustadores de Cotonia à diez Rs. cada una hazen Sesenta=	D060

Itt. Veintte Pares de Calzetas Vsadas en Ciento y Veintte R.s	0120
Itt. Quarentta Pañuelos de todas claves en Ciento y Sesentta rr.s	0160
Itt. de Vestidos Vsados, à excepcion de los que se dieron à los Pobres Quatrozientos y Veintte R.s =	0420
Itt. Veintte y quattro Barras de fierro de diferentes tamaños para Cortinas en Quarentta y ocho R.s	0048
Itt. Vna Arca Crezida con dos Zerrajas y Llabes, y dos Cofres, todo Vsado, en Ciento y Veintte R.s	0120
Itt. vn Canape bastantte Crezido y Vsado en Veintte Reales =	0020
Itt. dos Casas de Asientto Comun bastantte Vsadas en diez y seis Reales =	0016
Itt. Veintte Costales de Varios lienzos y tamaños Vsados bastantte, Vna Media fanega y Celemin con sus Raseros, asibien mui Vsados,	

ALAVA

todo en Cien Reales vellon = R100

Ymbentario, hecho por muerte de
Dn Santiago de Velasco, que acadecio el año de 1787 y adbertencias.